



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 021 -GG-EMMSA-2016**

Santa Anita, 30 de Marzo de 2016

**VISTO:**

El Acuerdo N° 002-2016 de la Sesión de Directorio N° 553 de EMMSA, de fecha 15 de enero de 2016 que aprueba la baja de los Doscientos Ochenta y Tres (283) ítems, de los bienes patrimoniales de EMMSA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General mediante Memorando N° 146-A-GG-EMMSA-2015 de fecha 06.10.2015, nombro al Comité de Bajas que tendrá a su cargo la conducción del proceso de Bajas de los Bienes Patrimoniales de la Empresa Municipal de Mercados S.A., en adelante EMMSA;

Que, mediante acta de fecha 07.01.2015 el Comité de Bajas de los Bienes Patrimoniales de la EMMSA, acordó aceptar el Dictamen Pericial elaborado por el Perito Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Martínez Carrasco, con registro CIP N° 51921, que dictamina que los Doscientos Ochenta y Tres (283) bienes patrimoniales, se den de baja en vista que son obsoletos, que su reparación sobrepasaría mas del 50% del valor de un bien nuevo, y que son bienes que en muchos casos tienen una antigüedad mayor a los (10) años;

Que, mediante Informe N° 001-CBP-EMMSA-2016 de fecha 13.01.2016 de enero de 2016 con la documentación sustentatoria, la Presidenta del Comité de Bajas de Bienes Patrimoniales de la EMMSA, informa al Gerente General que el Comité acordó aceptar el Dictamen pericial sobre Bienes Patrimoniales de EMMSA a dar de baja, elaborado por el Perito Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Martínez Carrasco, asimismo, sea puesto a consideración del Directorio de EMMSA para su aprobación de conformidad al numeral 6.4.8. de la Directiva N° 10-2003 "Administración de los Activos Fijos de la Empresa Municipal de Mercados S.A."

Que, mediante Acuerdo N° 002-2016 de la Sesión de Directorio N° 553 del 15.01.2016, el Directorio de la EMMSA, aprueba la propuesta formulada por el Comité de Bajas Patrimoniales para la baja de los Doscientos Ochenta y Tres (283) ítems, de los bienes patrimoniales de la EMMSA, considerados obsoletos y sin valor, conforme al Dictamen Pericial del Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Martínez Carrasco, con registro CIP N° 51921;

Que, mediante Informe N° 002-CBP-EMMSA-2016, de fecha 30.03.2016, la Gerencia de Administración y Finanzas refiere que el Comité de Bajas en su sesión de fecha 03.03.2016, acordó recomendar a la Gerencia General que los bienes a dar de baja sea vía la modalidad de destrucción, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.6.1. de la Directiva 10-2003, y con la aprobación de la Gerencia General se procede con la emisión del acto administrativo respectivo;

De conformidad a lo dispuesto en Directiva N° 10-2003 "Administración de los Activos Fijos en la Empresa Municipal de Mercados S.A." – EMMSA; con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal, el Departamento de Contabilidad y el Departamento de Logística; y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la modalidad mediante el acto de destrucción de los Doscientos Ochenta y Tres (283) ítems de los bienes patrimoniales de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, considerados






obsoletos y sin valor, conforme al Dictamen Pericial del Ingeniero Mecánico Electricista Jaime Martínez Carrasco, con registro CIP N° 51921, cuya relación forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Aprobar** que el acto de destrucción de los Doscientos Ochenta y Tres (283) ítems de los bienes patrimoniales de la EMMSA, se lleve a cabo en acto público el día jueves 07 de Abril de 2016 a las 15:00 horas, iniciado por la verificación de los bienes por el Notario Público y su posterior destrucción.

**Artículo Tercero.- Disponer** que los integrantes del Comité de Baja, culminado el acto de destrucción, elaborarán y suscribirán el acta que corresponda, informando a la Gerencia General y al Órgano de Control Institucional, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
JOSE ANTONIO LUNA BAZO  
GERENTE GENERAL

